

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 4 - OCTUBRE 2013

CÓDIGO CIVIL VENEZOLANO

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente Envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la Obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información

Apreciado Suscriptor:

Sustituya las hojas de su Obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y elimine las indicadas. Anote en la casilla N° 4 del "Cuadro de Control de Envíos Periódicos" el recibo de este servicio.

El presente Envío Periódico consta de 66 hojas, cuyos números impares son los siguientes: 27, 33, 37, 43, 45, 55, 65, 73, 113, 121, 331, 335, 337, 339, 341, 343, 345, 347, 349, 351, 353, 355, 357, 359, 361, 363, 365, 367, 369, 371, 373, 375, 401, 403, 405, 407, 409, 411, 453, 455, 457, 463, 465, 961, 963, 965, 967, 969, 971, 973, 975, 977, 979, 981, 983, 985, 987, 989, 991, 1463, 1465, 1563, 1565, 1567, 3021, 3023.

HOJAS NUEVAS: 373, 375, 465, 987, 989, 991.

LEGISLACIÓN

Resolución, N° 130320-0113, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.178 del 30-05-2013, en la cual se dicta el Instructivo relativo a los criterios únicos de rectificación de actas o cambio de nombres en sede administrativa, § 2387-1 a 2387-21

JURISPRUDENCIA

Competencia del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Reconocimiento de uniones estables de hecho, cuando estén involucrados niños, niñas o adolescentes, § 1204-1



INFORMACIÓN & SOLUCIONES
LEGISLACIÓN ECONÓMICA, C.A.
RIF J-00057320-4

De los efectos del contrato

Acuerdo de voluntades. El contrato será ley entre las partes, § 4046-1

De la rectificación de los registros del estado civil

Publicación de edicto. Principios de economía y celeridad procesal. Ordinal 2º del artículo 507 del C.C., § 2523-2

De los requisitos necesarios para contraer matrimonio

Nulidad del artículo 57 del C.C. Impedimento para la celebración de nuevas nupcias, § 0629

Establecimiento judicial de la filiación

Acción de inquisición de paternidad o maternidad. Desaplicación del artículo 228 del C.C. y aplicación preferente del artículo 56 de la CRBV, § 1397-1

De la determinación y prueba de la filiación paterna

Acción de desconocimiento. Aplicación del artículo 56 de la CRBV, § 1312-1

DOCTRINA

Diferencias entre testamentos ordinarios y especiales, § 3402-1

SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INTERNET

Nulidad del Artículo 57 del C.C. Impedimento para la celebración de nuevas nupcias

Filiación paterna. Acción de desconocimiento. Aplicación del artículo 56 de la CRBV

Instructivo relativo a los criterios únicos de rectificación de actas o cambio de nombres en sede administrativa

Atentamente

LEGISLACIÓN ECONÓMICA, C.A.

Envío elaborado por **Fabiola Mariño Espinoza**.
Abogada Redactora de la presente actualización.